

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONTABILIDAD DE COSTES DE ORANGE ESPAGNE, S.A.U. DEL EJERCICIO 2016.

VECO/DTSA/003/18/SCC 2016 ORANGE

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a. María Fernández Pérez

Consejeros

D. Benigno Valdés Díaz
D. Mariano Bacigalupo Saggese
D. Bernardo Lorenzo Almendros
D. Xabier Ormaetxea Garai

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo

En Madrid, a 12 de julio de 2018

Visto el expediente relativo a la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Orange Espagne, S.A.U. referidos al ejercicio 2016 para los estándares de costes históricos y corrientes, la **SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA** de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) acuerda lo siguiente:

I ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 13 de diciembre de 2007 la CMT aprobó la resolución sobre la adaptación de los sistemas de contabilidad de costes de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio.

SEGUNDO.- Con fecha 19 de junio de 2008 la CMT aprobó la resolución sobre la adaptación al nuevo marco regulatorio y homogeneización del sistema de contabilidad de costes de France Telecom España, S.A.U. (en adelante Orange o la operadora)¹.

TERCERO.- Con fecha 10 de junio de 2010 la CMT aprobó la resolución sobre la actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del

¹ Con fecha 24 de abril de 2014 France Telecom España, S.A.U. cambió su denominación social a Orange Espagne, S.A.U.

sistema de contabilidad de costes aprobados por esta Comisión en su resolución de 15 de julio de 1999.

CUARTO.- Con fecha 17 de noviembre de 2016 la CNMC aprobó la resolución relativa a la tasa anual de coste de capital a aplicar en la contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U., Vodafone España, S.A.U. y Orange del ejercicio 2016.

QUINTO.- Con fecha de 21 de junio de 2017 la CNMC aprobó la resolución sobre la verificación de los resultados de la contabilidad de costes de Orange del ejercicio 2015, mediante la cual solicitó a Orange la realización de unas modificaciones recogidas en dicha resolución.

SEXTO.- Al amparo de la Encomienda de gestión (Encargo a medio propio) de la Comisión a la sociedad mercantil estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S. A., S.M.E., M.P. (en adelante, Isdefe) para la realización de trabajos de apoyo y asistencia técnica en el ejercicio de sus actividades, se encomendó a Isdefe la Actividad nº 2 DTSA-AOE16 sobre la verificación del sistema de contabilidad de costes de Orange Espagne, S.A.U. del ejercicio 2016 en fecha 26 de julio de 2017.

SÉPTIMO.- Con fecha 28 de julio de 2017 tuvieron entrada en el Registro de esta Comisión los resultados de la contabilidad de costes del ejercicio 2016 de Orange y los resultados de la contabilidad de costes del ejercicio 2015 con las modificaciones requeridas.

Posteriormente, el 13 de septiembre de 2017 tuvieron entrada en el Registro de esta Comisión los resultados de la contabilidad de costes del ejercicio 2016 de Orange con determinados errores materiales corregidos.

OCTAVO.- Con fecha 18 de enero de 2018 la CNMC acordó la resolución por la que se aprueba en cuarta ronda la definición y el análisis de los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, y se acuerda su notificación a la Comisión Europea y al Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas.

NOVENO.- Mediante escrito de la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la CNMC de 14 de marzo de 2018, se comunicó a Orange el inicio del presente procedimiento para la verificación de los resultados de la contabilidad de costes del ejercicio 2016. Adjunto al citado escrito, se dio traslado a Orange del informe de revisión elaborado por Isdefe para que aquella efectuase las alegaciones que estimara oportunas, de conformidad con el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).

DÉCIMO.- Con fecha 12 de abril de 2018 tuvo entrada en el Registro de esta Comisión un escrito de alegaciones de Orange al informe realizado por Isdefe.

UNDÉCIMO.- Con fecha 13 de abril de 2018 tuvo entrada en el Registro de esta Comisión un escrito adicional de alegaciones de Orange al informe realizado por Isdefe.

II FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

Constituye el objeto del presente procedimiento verificar los resultados de la contabilidad de costes de Orange del ejercicio 2016 evaluando su conformidad con respecto a los principios, criterios y condiciones establecidos por la resolución de la CMT de fecha 10 de junio de 2010 y al resto de resoluciones sobre su contabilidad.

Tal como se establece en el artículo 70.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones (en adelante, LGTel), en las materias reguladas por esta Ley, la CNMC ejercerá, entre otras, las siguientes funciones²:

“a) Definir y analizar los mercados de referencia relativos a redes y servicios de comunicaciones electrónicas, entre los que se incluirán los correspondientes mercados de referencia al por mayor y al por menor, y el ámbito geográfico de los mismos, cuyas características pueden justificar la imposición de obligaciones específicas, en los términos establecidos en el artículo 13 de la presente Ley y su normativa de desarrollo.

b) Identificar el operador u operadores que poseen un poder significativo en el mercado cuando del análisis de los mercados de referencia se constata que no se desarrollan en un entorno de competencia efectiva.

c) Establecer, cuando proceda, las obligaciones específicas que correspondan a los operadores con poder significativo en mercados de referencia, en los términos establecidos en el artículo 14 de la presente Ley y su normativa de desarrollo.”

En concreto, el mencionado artículo 14 de la LGTel señala que esta Comisión podrá imponer a los operadores que hayan sido declarados con poder significativo en el mercado obligaciones en materia de control de precios, tales como la orientación de los precios en función de los costes y la contabilidad de costes, para evitar precios excesivos o la compresión de los precios en detrimento de los usuarios finales.

² También recogidas en el artículo 6, apartados 1,2 y 3 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de Creación de la CNMC.

En las cuatro rondas de definición y análisis de los mercados de terminación de llamadas en redes móviles individuales habidas hasta la fecha, la CNMC ha mantenido las obligaciones establecidas a los operadores designados con poder significativo de mercado.

Así, en la resolución de 18 de enero de 2018 (BOE 30 de enero de 2018), tras definir y analizar el mercado, se concluyó que dicho mercado no era realmente competitivo y se identificó a Orange como uno de los operadores con poder significativo en el mismo. Como consecuencia, en el Anexo 2 de la misma, se impuso a Orange, entre otras, la obligación de ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes, así como la de separar sus cuentas en relación con las actividades de acceso e interconexión. Concretamente, en el apartado 2 del Anexo 2, se estableció que:

“Telefónica, Vodafone y Orange deberán ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes de producción y adoptar un sistema de contabilidad de costes (artículo 14.1 e) de la LGTel y artículo 11 del Reglamento de Mercados; artículo 13 de la Directiva de Acceso). [...]

Asimismo, los sistemas de contabilidad de costes de Telefónica, Vodafone y Orange deberán respetar lo dispuesto en la Resolución de 13 de diciembre de 2007 sobre la adaptación de los sistemas de contabilidad de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio (AEM 2007/1035), y en cualquier otra que desarrolle, complemente o modifique las Resoluciones mencionadas.

Por último: [...]

- Orange deberá respetar lo dispuesto en la Resolución de 19 de junio de 2008 sobre la adaptación al nuevo marco regulatorio y homogeneización del sistema de contabilidad de costes de France Telecom España, S.A. (AEM 2008/261).”

A su vez, en el apartado 3 del mismo Anexo 2 se estableció que:

“Telefónica, Vodafone y Orange deberán separar sus cuentas en relación con las actividades de acceso e interconexión que prestan (artículo 14.1 c) de la LGTel y 9 del Reglamento de Mercados; artículo 11 de la Directiva de Acceso).

Telefónica, Vodafone y Orange deberán utilizar el formato y metodología establecidos en las Resoluciones citadas en el apartado 2 anterior.”

Es decir, como operador con poder significativo en los mercados de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, a Orange se le han impuesto, entre otras, las obligaciones de separación contable y de ofrecer los servicios de terminación a precios orientados en función de los costes de producción.

Además, se ha establecido que, para la aplicación efectiva de dichas obligaciones, la Comisión, entre otras cuestiones, determinará el sistema de contabilidad de costes que deberá aplicarse precisando el formato y el método contable que se habrá de utilizar.

Por otro lado, de acuerdo con el apartado 7 del anexo de la resolución del 10 de junio de 2010, corresponde a la Comisión realizar una declaración anual sobre el cumplimiento de los criterios de costes que lleva a cabo la operadora, proponiendo las modificaciones de obligado cumplimiento al sistema de costes que considere oportunas.

La presente resolución se completa con el Anexo siguiente:

“Informe de Revisión de los Resultados del Sistema de Contabilidad de Costes de Orange Espagne, S.A.U. del ejercicio 2016”, encargado por la Comisión y realizado por Isdefe.

Por todo ello, de conformidad con los preceptos anteriores y atendiendo a lo previsto en los artículos 20.1 y 21.2 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, y en los artículos 8.2.j) y 14.1.b) del Estatuto Orgánico de la CNMC aprobado por Real Decreto 657/2013, de 30 de agosto, el órgano competente para resolver el presente procedimiento es la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC.

III RESULTADOS DE COSTES Y MÁRGENES APORTADOS POR ORANGE Y SEPARACIÓN DE CUENTAS

III.1 CARÁCTER MULTIESTÁNDAR DEL SISTEMA DE COSTES

En la resolución de 10 de junio de 2010 de actualización de los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del sistema de contabilidad de costes, en el apartado de “Naturaleza del sistema de costes”, la CMT estableció que:

“El sistema de costes que habrá de proponer la operadora será de naturaleza “multiestándar”, de forma que permita obtener para cada período de contabilización los costes de los servicios de acuerdo con los estándares de costes siguientes:

1. Costes históricos totalmente distribuidos: Este estándar de costes se basa en la asignación de la totalidad de los costes de la contabilidad financiera para la producción de los servicios, incorporando además el “coste de retribución al capital propio”.

2. Costes corrientes totalmente distribuidos: Este estándar surge como una transición desde el estándar de costes históricos totalmente distribuidos hacia el de costes incrementales a largo plazo. Su aplicación práctica consistirá en:

2.1. *Sustituir el coste de la inversión en los activos existentes por el coste revalorizado, recalculando sobre el nuevo valor de los activos los costes de amortización y retribución al capital invertido.*

2.2. *Eliminar los costes no relacionados con la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas.*

3. *Costes incrementales a largo plazo: Este estándar se basa en la asignación de los costes en que debería incurrir un operador eficiente en el largo plazo, utilizando la tecnología más avanzada y una arquitectura de recursos y procesos acorde con la misma. El desarrollo de este estándar se aprobó en la Resolución de 25 de mayo de 2006 sobre los principios, criterios y condiciones para el desarrollo del estándar de costes incrementales del sistema de contabilidad de costes de Telefónica de España, S.A.U.”*

Y en la resolución de 29 de enero de 2009 sobre las vidas útiles a aplicar en la contabilidad de costes indica:

“La aprobación de unas vidas útiles distintas a las aplicadas en la contabilidad externa conduce a una problemática para su aplicación en el sistema de costes que se explica a continuación.

La revisión de vidas útiles para el estándar de costes corrientes implica la necesidad de elaborar nuevos cálculos para hallar los correspondientes costes derivados de la inversión, esto es:

- *el coste de amortización (recuperación anualizada de la inversión).*
- *el coste de capital (recuperación del rendimiento del capital invertido).*

Por otro lado, en algunas ocasiones también se generan diferencias en estos costes como consecuencia de modificar el valor de los activos al sustituir el coste de la inversión con el valor de reposición, según indican los Principios de Contabilidad de Costes aprobados por esta Comisión.

De acuerdo con los mencionados Principios, estas dos diferencias de costes entre estándares deben ser recogidas en las correspondientes cuentas de diferencias.”

En consonancia con lo anterior, Orange ha presentado los estándares de costes históricos y corrientes. Sin embargo, no ha presentado el estándar de costes incrementales a largo plazo ya que no ha sido requerido por esta Comisión. Respetando los principios establecidos por la Comisión, en el estándar de costes corrientes el coste de los activos se sustituye por su valor revalorizado en base a la resolución de 4 de noviembre de 2010, los costes no relacionados con la prestación de los servicios se imputan a la cuenta de servicios no asignables a la actividad principal y las vidas útiles aplicadas en el cálculo del coste de los activos son las aprobadas por la CMT en la resolución de 29 de enero de 2009.

La siguiente tabla ilustra las diferencias en el SCC entre los estándares de costes históricos y corrientes en relación al coste de activos. El coste de los activos se recoge en las cuentas de CC que agrupan la suma de los valores de amortización y coste de capital.

Tabla 1 Diferencias en los CC en el ejercicio 2016 entre los estándares de costes históricos y corrientes (millones de euros)
[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

El total de las diferencias obtenidas en los costes calculados de amortización y de capital entre ambos estándares se distribuye en el estándar de corrientes a la cuenta específica de costes No Imputables al Estándar.

La empresa encargada de la revisión externa contratada por la CNMC ha verificado que Orange ha aplicado la metodología de revalorización de activos y las vidas útiles requeridas por esta Comisión en los cálculos relativos a los costes de amortización. Respecto del coste del capital, Isdefe ha verificado que Orange ha utilizado la tasa anual de retorno (WACC antes de impuestos) del 5,98% aprobada por esta Comisión en la resolución de 17 de noviembre de 2016.

En la siguiente tabla se ilustra la diferencia entre los costes calculados del ejercicio 2015 y 2016 bajo el estándar de corrientes por grupo de inmovilizado.

Tabla 2 Diferencias en los costes calculados de los ejercicios 2015 y 2016 bajo el estándar de costes corrientes (millones de euros)
[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

III.2 DESGLOSE DE LOS SERVICIOS

Mediante la resolución de 13 de diciembre de 2007 sobre la adaptación de los sistemas de contabilidad de costes de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio, la CMT aprobó un determinado desglose de servicios.

A continuación, se recoge el listado de los servicios presentados por Orange, concretando de este modo los servicios objeto de desagregación:

Tabla 3 Desglose de los servicios

SERVICIOS MAYORISTAS	SERVICIOS MINORISTAS	OTROS
Interconexión	Tráfico	Servicios fijos
Terminación Voz origen fijo grupo	Voz Fijo nacional	TREI
Terminación Voz origen fijo no grupo	Voz On net	NAAP
Terminación Voz origen móvil	Voz Off net	CNIE
Terminación Videotelefonía	Videotelefonía On net	

Terminación SMS	Videotelefonía Off net
Terminación MMS	Voz y Videotelefonía internacional
Terminación internacional Voz y Videotelefonía	Serv propios y de Atención al cliente
Terminación internacional SMS	Red inteligente (No gratuita)
Terminación internacional MMS	Serv guías de abonado y directorios
Originación Voz y Videotelefonía	Serv emergencias y Atención ciudadana
Originación SMS	Datos medidos por tiempo
Originación MMS	Mensajería
Originación Datos	SMS on net
Reventa Voz y Videotelefonía	SMS off net
Reventa SMS	SMS internacional
Reventa MMS	SMS Premium
Reventa Datos	Resto SMS SVA
Acceso a números gratuitos	MMS on net
Tránsito	MMS off net
Otros servicios de interconexión	MMS internacional
Roaming in	MMS Premium
R-in Voz Videotlf-Sal-Client oper UE dest UE	Resto MMS SVA
R-in Voz Videotlf-Sal-Resto	Datos
R-in Voz Videotlf-Ent-Client oper UE orig UE	Banda Ancha móvil
R-in Voz y Videotelefonía-Ent-Resto	Roaming out
R-in SMS-Sal-Client oper UE dest UE	R-out Voz Videotlf-Sal-En redes oper UE dest UE
R-in SMS - Saliente - Resto	R-out VozVideotlf-Sal-Resto
R-in SMS-Ent-Client oper UE orig UE	R-out Voz Videotlf-Ent-En redes oper UE orig UE
R-in SMS - Entrante - Resto	R-out Voz Videotlf-Ent-Resto
R-in Datos MMS-Client oper UE	R-out SMS-Sal-En red oper UE dest UE
R-in Datos MMS-Client oper no UE	R-out SMS - Saliente - Resto
Alquiler y compartición de infraestructuras	R-out Datos MMS-En redes de oper UE
Alquiler y compartición de infraestructuras	R-out Datos MMS-Resto

Orange ha presentado las cuentas de ingresos, costes y márgenes de estos servicios.

III.3 RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE LA PLANTA A COSTES CORRIENTES

El 4 de noviembre de 2010 la CMT aprobó la resolución sobre la revalorización de los activos de los operadores de telefonía móvil con el objetivo de determinar los procedimientos de revalorización de los activos para su valoración a costes corrientes en los resultados del SCC.

Isdefe ha revisado la revalorización realizada por Orange y concluye que, salvo por las incidencias indicadas en el apartado 6.7 de su informe, se ajusta a lo

requerido por la CMT en la citada resolución. En el mencionado informe de revisión elaborado por Isdefe puede consultarse el detalle de los métodos de revalorización empleados por Orange, los cálculos realizados, los valores resultantes de la revalorización, así como las incidencias detectadas.

En la tabla siguiente se refleja el porcentaje de activos que han sido revalorizados por cada uno de los métodos de revalorización:

Tabla 4 Porcentaje de revalorización por metodo (millones de euros)
[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

En la siguiente tabla se resume el resultado de la revalorización de activos, partiendo de los diferentes valores brutos totales para cada uno de los métodos de revalorización empleados:

Tabla 5 Valores brutos revalorizados totales por metodología (millones de euros)

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Las incidencias y propuestas de mejora resultantes de la revisión del proceso de revalorización se explican en los apartados IV.1.2 y IV.1.3.

III.4 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS PRESENTADOS POR ORANGE PARA EL EJERCICIO 2016 RESPECTO DE LOS RESULTADOS PRESENTADOS EL EJERCICIO ANTERIOR

En las tablas siguientes se reproducen los ingresos, costes y márgenes obtenidos por Orange para los servicios indicados en el ejercicio 2015³ y en el ejercicio 2016.

³ Resultados presentados por Orange correspondientes a la contabilidad de costes del ejercicio 2015 corregidos, presentada junto con el SCC del ejercicio 2016.

Tabla 6 Cuenta de márgenes en costes históricos (millones de euros)

	SCC 2015			SCC 2016		
	Ingreso	Coste	Margen	Ingreso	Coste	Margen
Servicios Mayoristas						
Interconexión	426,8	330,3	96,5	345,2	211,1	134,1
Itinerancia de clientes extranjeros (R-in)	55,1	30,3	24,8	56,8	33,4	23,4
Infraestructuras	103,8	103,8	0,0	131,6	131,6	0,0
	585,7	464,4	121,3	533,6	376,1	157,5
Servicios Minoristas						
Tráfico	1.082,7	903,2	179,5	1.167,7	944,6	223,1
Mensajería	101,8	94,9	6,9	95,6	77,1	18,5
Datos	1.249,7	1.297,3	-47,6	1.514,7	1.541,2	-26,5
Itinerancia de clientes propios (R-out)	52,9	57,4	-4,4	58,2	60,8	-2,6
	2.487,1	2.352,8	134,3	2.836,2	2.623,7	212,5
Otros						
Otros	1.152,2	1.289,6	-137,4	1.751,6	1.876,1	-124,5
Costes no imputables al estándar	0,0	0,4	-0,4	0,0	-1,3	1,3
	1.152,2	1.290,0	-137,8	1.751,6	1.874,8	-123,2
Total	4.225,1	4.107,2	117,9	5.121,4	4.874,6	246,8

Tabla 7 Cuenta de márgenes en costes corrientes (millones de euros)

	SCC 2015			SCC 2016		
	Ingreso	Coste	Margen	Ingreso	Coste	Margen
Servicios Mayoristas						
Interconexión	426,8	326,7	100,2	345,2	209,5	135,7
Itinerancia de clientes extranjeros (R-in)	55,1	30,1	25,0	56,8	33,4	23,5
Infraestructuras	103,8	103,8	0,0	131,6	131,6	0,0
	585,7	460,6	125,1	533,6	374,5	159,1
Servicios Minoristas						
Tráfico	1.082,7	900,4	182,3	1.167,7	942,5	225,2
Mensajería	101,8	94,8	7,0	95,6	77,1	18,6
Datos	1.249,7	1.295,9	-46,2	1.514,7	1.538,2	-23,5
Itinerancia de clientes propios (R-out)	52,9	57,4	-4,4	58,2	60,8	-2,6
	2.487,1	2.348,4	138,7	2.836,2	2.618,5	217,7
Otros						
Otros	1.152,2	1.289,6	-137,4	1.751,6	1.876,1	-124,5
Costes no imputables al estándar	0,0	2,6	-2,6	0,0	5,5	-5,5
	1.152,2	1.292,2	-139,9	1.751,6	1.881,6	-130,0
Total	4.225,1	4.101,2	123,8	5.121,4	4.874,6	246,8

En adelante, los valores comparados, a no ser que se especifique lo contrario, se corresponden con los recogidos en el estándar de corrientes.

En el ejercicio 2016 Orange prácticamente duplica sus beneficios con respecto al ejercicio anterior al alcanzar un margen positivo de 246,8 millones de euros,

frente a los 123,8 millones del ejercicio anterior, aunque sin alcanzar las cifras de beneficios de 306 y 350 millones de los ejercicios 2012 y 2013 respectivamente.

Este resultado positivo en el ejercicio se produce por las siguientes razones:

- Un incremento en el margen de los “Servicios mayoristas” del 27% causado por una reducción muy relevante de los costes de los servicios de “Interconexión”.
- Un incremento en el margen de los “Servicios minoristas” del 57% causado por el buen comportamiento de todos los servicios, destacando la mejora del margen de los servicios de “Tráfico” y la reducción del margen negativo de los servicios de “Datos”, que prácticamente alcanzan su umbral de rentabilidad.
- En el epígrafe “Otros” donde se contabiliza el impuesto de sociedades se producen unos ajustes positivos en el mismo de mayor importe en el ejercicio actual que en el ejercicio anterior.
- Finalmente, la escisión de la filial de comunicaciones fijas mayoristas que tiene en 2016 **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]** del resultado de Orange si no se hubiera producido la escisión.

En el ejercicio actual los grandes grupos de servicios móviles, “Servicios mayoristas” y “Servicios minoristas”, mantienen su margen positivo, aunque el primero lo incrementa un 27% de 125,1, a 159,1 millones de euros y el segundo lo incrementa un 57% de 138,7 a 217,7 millones. La agrupación “Otros” aglutina los servicios no regulados (incluyendo los servicios fijos de la absorbida Jazztel) y los costes no asignables y, por tanto, su evolución es menos relevante para este análisis y alcanza un resultado negativo de 130,0 millones de euros en 2016. Debe destacarse el incremento, en líneas generales, del consumo de los servicios de Orange por parte de los clientes ya que el tráfico conjunto de los servicios minoristas se incrementa en un **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**%, que se corresponde básicamente con el servicio de datos “Banda ancha móvil” y, en menor medida, con los servicios de tráfico.

Por su parte, los servicios mayoristas reducen su tráfico global en un **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**% debido principalmente al descenso de los servicios de originación de voz y datos por la mencionada absorción de Jazztel. También reducen su coste no sólo por la reducción del tráfico sino por la progresiva reducción de los costes de red de las tecnologías 2G y 3G que son las utilizadas mayoritariamente por los servicios mayoristas.

La conclusión fundamental que se obtiene de este comportamiento de la operadora es que el incremento del uso y tráfico de los servicios está

acompañado de un incremento de los ingresos minoristas, ambos causados principalmente por la absorción de Jazztel. El crecimiento orgánico de la compañía no se puede analizar debido a la imposibilidad de separar los ingresos y tráficos generados por los antiguos clientes de Jazztel de los generados por los clientes de la antigua Orange.

Por último, debe destacarse que las inversiones en la tecnología 4G se imputan mayoritariamente a los servicios minoristas de datos y que el crecimiento de los mismos permite absorber dicho coste sin impactar en los resultados.

La evolución de los servicios es la siguiente:

III.4.1 SERVICIOS MAYORISTAS

Estos servicios reducen sus ingresos y costes, pero incrementan su margen un 27% hasta 159,1 millones de euros en 2016 frente a los 125,1 millones de 2015 debido al incremento del 35% del margen de los servicios de “Interconexión” causado por el buen comportamiento de los servicios de terminación de voz y, especialmente, de los servicios de originación tanto de voz como de datos prestados a los OMV por la mencionada absorción de Jazztel y la reducción de los costes de red 2G y 3G. Los servicios de “Roaming in” se mantienen con un margen de 23,5 millones de euros frente a 25 millones del ejercicio anterior, pero su menor importancia relativa hace que no incidan en el total de servicios mayoristas. El servicio “Alquiler de infraestructuras” que incluye el acuerdo de *RAN Sharing* con Vodafone mantiene su margen nulo en 2016, esto es así porque Orange no considera un servicio comercial el mencionado acuerdo.

III.4.2 SERVICIOS MINORISTAS

Los “Servicios minoristas” tienen una evolución muy positiva pasando de un beneficio de 138,7 millones de euros en 2015 a un beneficio de 217,7 millones en 2016 por el mejor comportamiento de todos los servicios y, especialmente, de los de “Tráfico” y “Datos”.

Los servicios de “Tráfico” incrementan su margen un 24% hasta 225,2 millones de euros por la buena evolución tanto del tráfico como de los ingresos, que crecen a un ritmo mayor que los costes. La evolución positiva de estos servicios rompe con la tendencia negativa de sus ingresos y sus márgenes en ejercicios anteriores y la causa principal es la absorción de Jazztel, sin embargo, no se puede determinar si, aislando el efecto de Jazztel, se habría producido este giro positivo en su evolución.

Los servicios de “Mensajería” continúan su tendencia descendente en ingresos, aunque mejora ligeramente el tráfico de SMS debido a la absorción de Jazztel, y pasan de ganar 7,0 millones de euros en 2015 a ganar 18,6 en 2016 debido a una reducción de costes superior a la reducción que se produce en sus ingresos.

Los servicios de “Datos” formados únicamente por el servicio “Banda ancha móvil” aumentan su tráfico un 85% en línea con la evolución del negocio y reducen sus pérdidas de 46,2 a 23,5 millones de euros, que frente a unos ingresos de 1.500 millones de euros suponen un margen negativo del 2%. El crecimiento en ingresos y tráfico de este servicio provoca que reciba la imputación de una gran cantidad de costes comunes y conjuntos, como los costes comerciales, que son el origen, entre otros factores de las pérdidas indicadas.

Los servicios de “Roaming out” tenían una rentabilidad negativa de 4,4 millones de euros en 2015 y en 2016 la reducen hasta 2,6 millones, por tanto, su comportamiento ha mejorado, aunque su importancia es muy reducida en comparación con los servicios minoristas de voz y datos.

III.4.3 OTROS SERVICIOS

La agrupación “Otros” tiene un comportamiento positivo ya que evoluciona de unas pérdidas en 2015 de 139,9 millones de euros a unas pérdidas de 130,0 millones en 2016. Esta partida incluye el resultado de los servicios de telefonía y banda ancha fija, de otras actividades no de telecomunicaciones y otros costes no asignables como la amortización de activos ficticios⁴, costes financieros, impuesto de sociedades y costes no imputables al estándar. La principal diferencia con respecto al ejercicio anterior es el crecimiento de los ingresos y costes de los servicios fijos debido a la incorporación de la división fija de Jazztel.

En conclusión, de los servicios de telefonía móvil los más relevantes son “Datos” que generan las mayores pérdidas (23,5 millones de euros) y “Tráfico” que generan los mayores beneficios (225,2 millones de euros). Por otro lado, desde el punto de vista de generación de negocio los servicios más relevantes son “Datos” con un volumen de ingresos de 1.514,7 millones de euros y un crecimiento del 21% mientras que los servicios de “Tráfico” siguen manteniéndose en segundo lugar cada vez a mayor distancia con unos ingresos de 1.167,7 millones, lo que implica un crecimiento del 8%. Esta evolución de los resultados del SCC de Orange es coherente con la evolución del negocio de la empresa marcada, en este ejercicio, por la absorción de Jazztel.

IV INFORME DE REVISIÓN

En la resolución de la CMT, de 10 de mayo de 2012, que aprueba la definición y el análisis de terminación de llamadas vocales en redes móviles individuales, la designación de operadores con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas, se elimina la obligación de presentar por su cuenta una revisión externa para verificar los resultados anuales de contabilidad a los operadores. Por este motivo, los resultados del SCC de 2016 de Orange han

⁴ Los activos ficticios son fundamentalmente los fondos de comercio generados por la adquisición de Retevisión Móvil, S.A. (Amena) por parte de France Telecom España en 2006.

sido evaluados únicamente mediante la revisión encargada por la Comisión a Isdefe.

IV.1 OBSERVACIONES DE LA REVISIÓN ENCARGADA POR LA CNMC

Isdefe ha realizado un informe de revisión del SCC de Orange del ejercicio 2016 respecto de los principios, criterios y condiciones aprobados en la resolución de 10 de junio de 2010 y de otros aspectos sobre el sistema contable aprobados en las resoluciones indicadas en los Antecedentes.

De modo general, sobre los resultados del SCC del ejercicio 2016 Isdefe indica:

“Como resultado de los trabajos de revisión realizados Isdefe concluye que el SCC de Orange del ejercicio 2016 es conforme a los principios, criterios y condiciones aprobados por la CNMC, a la Resolución de revalorización de activos de telefonía móvil, así como a la Resolución de verificación de los resultados del ejercicio 2015 y al resto de Resoluciones sobre su sistema de contabilidad. No obstante, debe destacarse que algunas de las incidencias identificadas consisten en errores significativos que afectan a aspectos esenciales del modelo como el tráfico, los ingresos, la revalorización de activos por indexación y la conciliación con la cuenta de pérdidas y ganancias.

El impacto de estas incidencias es muy relevante en los ingresos y/o costes de los servicios:

- *Roaming in.*
- *Voz nacional.*
- *Roaming out.*
- *Y, en menor medida, en los servicios de terminación de voz.”*

En el proceso de revisión Isdefe ha identificado incidencias, aspectos relevantes y propuestas de mejora del SCC y, en su caso, ha calculado su impacto en el coste y margen de los servicios regulados. El criterio ha sido el habitual para estos procedimientos: para aquellas incidencias que o bien suponen un impacto inmaterial o bien no se han podido cuantificar y que se presumen con un impacto no relevante, requerir su aplicación en ejercicios posteriores; en cambio, para las que se pueden cuantificar se requiere la aplicación en el propio ejercicio sometido a revisión.

IV.1.1 REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MODIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CNMC EN LA RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR

Se detallan a continuación las incidencias y mejoras detectadas en la resolución de 21 de junio de 2017 de verificación del SCC de 2015 (VECO/D TSA/004/17/SCC 2015 ORANGE) indicando si han sido correctamente implantadas por Orange en el SCC de 2016 en opinión de Isdefe:

Tabla 8 Requerimientos de la resolución de 21 de junio de 2017

REF.	MODIFICACIÓN REQUERIDA POR LA CNMC	CUMPLIDO
1	Modificaciones en la matriz de enrutamiento y en los ET	Parcialmente
2	Creación del CAADS "Canon de financiación RTVE"	Sí
3	Mejora en el Listado de activos y coste de capital en costes históricos y corrientes	No
4	Ajuste manual en la amortización en la cuenta de pérdidas y ganancias no incluido en el SCC	No
5	Adaptación de los CC y CACR a la tecnología 4G/LTE y a los nodos de acceso multitecnología	Sí
6	Mejora del ET "Reparto de ingresos de paquetes"	Sí
7	Elementos de inmovilizado que se mantienen incorrectamente a históricos en el estándar de costes corrientes	Sí
8	Error en la imputación de las cuentas "62201200 Reparaciones y Conservación de inmuebles" y "62202020 Mantenimiento Hardware"	Sí
9	Error en el tráfico de los servicios de Roaming in, Roaming out y Terminación y en el reparto de los costes de red	Sí
10	Error en la imputación de los ingresos de los servicios de Roaming out	Sí
11	Error en la amortización del coste de las licencias 4G/LTE	Sí
12	Error en la aplicación de la revalorización del Equipamiento de acceso de uso común 2G/3G/4G ("32201 NBK multim base st equip")	No
13	Error en el criterio de imputación del CBA "9100409000 Otros gastos comerciales"	Sí
14	Error en el criterio de imputación del CC "9110406000 Licencias y concesiones 4G"	Sí
15	Error en el criterio de imputación del CC "9110103030 Red de datos"	Sí
16	Error en el criterio de imputación de los CAADS "9220104021 Interconexión voz y videotelefonía" y "9220104023 Interconexión SMS"	Sí
17	Error en el criterio de imputación del CAADS "9220105050 Canon del espectro"	Sí
18	Error en el cálculo de los criterios de imputación de los CAADS de facturación	Sí
19	Error en el criterio de reparto de los ingresos por servicios de cliente final a mensajes	Sí
20	Mejoras en la imputación de cuentas financieras a CR para calcular la subvención de terminales	Sí
21	Entrega de un ET explicativo de la estructura societaria del grupo y de las relaciones entre empresas	Sí
22	Errores en el MICC y en los ET	Parcialmente

IV.1.2 MODIFICACIONES REQUERIDAS POR LA CNMC EN EL EJERCICIO 2015 QUE NO SE HAN IMPLEMENTADO POR ORANGE O CUYA IMPLEMENTACIÓN ES CUESTIONADA POR EL CONSULTOR DE LA CNMC

Se analizan a continuación las modificaciones requeridas por la CNMC que no han sido correctamente implantadas por Orange o cuya implementación es cuestionada por Isdefe en el SCC de 2016.

1. Modificaciones en la matriz de enrutamiento y en los ET [1] y [22]

Isdefe ha verificado que persisten algunos de los errores identificados en el pasado ejercicio en la matriz de enrutamiento y en los ET de red, concretamente los siguientes:

a) Diferencias entre los valores de las matrices y de los ET

Persisten las diferencias entre algunos de los valores que aparecen en las matrices y los que aparecen en los ET. Aunque los valores correctos son los de las matrices, Orange debe consignar los valores correctos en el ET “Matriz de Enrutamiento-Establecimiento”. No obstante, al ser los valores correctos los aplicados en las matrices, no existe una incidencia cuantitativa en el SCC.

Tabla 9 Factores de Enrutamiento Diferentes entre los ET y la Matriz de Enrutamiento

Estudio técnico	CACR	Servicio	Valor matriz
Establecimiento	HLR	Datos medidos por tiempo	0,75
Establecimiento	HLR	Reventa voz y videotelefonía	0,75
Establecimiento	HLR	Reventa de SMS	0,78
Establecimiento	HLR	Reventa de MMS	1,37
Establecimiento	SMS-C	Roaming in datos y MMS	0,00017
Establecimiento	MMS-C	Roaming in datos y MMS, Roaming out datos y MMS	0,00017
Establecimiento	Plataforma SVA voz y videotelefonía	Reventa de voz y videotelefonía	0,0048

b) Modificaciones en los ET

En los ET “Reparto entre establecimiento y tráfico” y “Matriz de Enrutamiento” no se ha incluido la descripción de los nuevos elementos 4G/LTE (MME, HSS, SGW o PGW) que están junto con elementos ya existentes, ni el esquema actualizado de arquitectura de red 4G/LTE en todos los ET.

Este punto no tiene una incidencia cuantitativa en el SCC.

c) Errores en el MICC y en los ET

De los errores detectados en el ejercicio anterior quedan por corregir los siguientes:

- En el ET Matriz de enrutamiento-Tráfico, para el CACR MGW se deben corregir los valores de uso para los servicios Terminación llamadas voz 2G (grupo y no grupo), ya que los valores correctos son los utilizados en la matriz de enrutamiento.

- En el ET Canon del Espectro los valores de algunos de los servicios de las tablas del apartado 3 Resultados no son correctos debido al error en los valores de eventos y tráfico detectado, por lo que deben consignarse los nuevos valores de Establecimiento y Tráfico corregidos.

A continuación, se indican incidencias detectadas en los ET en la revisión del ejercicio actual:

- En el ET Áreas de Red hay un error en el número de personas externas, por lo que se debe corregir este número en el ET.
- En el ET Matriz de enrutamiento-Tráfico, se especifica la obtención de los usos del CACR GGSN/SGW/PGW pero se indica que son los del CACR SGSN/MME, que no tiene usos en la matriz de tráfico, por lo que se debe corregir este punto.

Respuesta 1: En el ejercicio 2017 Orange debe corregir los errores indicados en la matriz de enrutamiento y en los ET de red.

2. Mejora en el Listado de activos y coste de capital en costes históricos y corrientes [3]

El Listado de activos en costes históricos y en costes corrientes en el ejercicio 2016 sigue sin incluir la totalidad del valor bruto, valor neto y amortización de la contabilidad financiera ya que no ha recogido correctamente los valores de determinados elementos que son:

- Los ajustes derivados de los programas de renovación de la red (*RAN Renewal*⁵ y *William*⁶) que afectan a las Instalaciones técnicas y maquinaria.
- Los importes ARO (*Asset Retirement Obligation*) por el desmantelamiento de activos que afectan a los Terrenos y construcciones.
- Los fondos de comercio derivados de la formación del grupo Orange.
- Otros ajustes, por ejemplo, SIMCARD 2009_2014⁷.

Estas incidencias no tienen impacto en los resultados ya que sólo se producen en los ficheros del Listado de activos y coste de capital y no en las matrices que recogen los resultados del SCC.

⁵ Proyecto de renovación de los nodos de acceso por nodos multiservicio y de las BSC y RNC por modelos de mayor capacidad y escalabilidad.

⁶ Proyecto de compartición de infraestructuras de acceso con Vodafone.

⁷ Ajuste para contabilizar de forma temporal durante 2015 y 2016 la activación con carácter retroactivo desde 2009 de las tarjetas SIM, que empezó a realizar Orange a petición del grupo en 2015.

Respuesta 2: En el ejercicio 2017 y siguientes Orange debe incluir los conceptos que faltan en el Listado de activos y coste de capital en los estándares de costes históricos y corrientes, de forma que los importes de valor bruto, valor neto contable y amortización cuadren con los valores de la contabilidad financiera.

3. Ajuste manual en la amortización en la cuenta de pérdidas y ganancias no incluido en el SCC [4]

En la matriz 1 el saldo de las cuentas “68290500 Dotación Amortización Otro inmovilizado Material” y “62150000 Traspaso a resultados” difiere del saldo en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que en el SCC de 2016 sigue sin realizarse el ajuste manual que en este ejercicio asciende a **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]** euros y **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]** euros respectivamente. Este ajuste tiene un saldo de 0 y un impacto inmaterial en este ejercicio y, además, no impacta en la fase 2 del SCC ya que este ajuste sí se considera en la asignación del coste de amortización a los elementos de red recogidos en los CC. Por tanto, esta incidencia no tiene impacto en los resultados finales del SCC y un impacto inmaterial en la fase 1.

Respuesta 3: En el ejercicio 2017 y siguientes Orange debe corregir el saldo de las cuentas “68290500 Dotación Amortización Otro inmovilizado Material” y “62150000 Traspaso a resultados” en la matriz 1 del SCC, de forma que se reflejen los ajustes realizados en la cuenta de pérdidas y ganancias y que cuadre el importe de la amortización en la misma y en el SCC.

4. Error en la aplicación de la revalorización del Equipamiento de acceso de uso común 2G/3G/4G (“32201 NBK multim base st equip”) [12]

El activo “32201 NBK multim base st equip” formado por el equipo electrónico que puede prestar servicios 2G, 3G y 4G y que se instala en los nodos multitecnología tiene un porcentaje de revalorización según los ficheros soporte externos revisados por Isdefe del **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**%, mientras que en el SCC se aplica un porcentaje del 100%.

El impacto de esta incidencia reduce el coste de los nodos de acceso en el estándar de costes corrientes en **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]** euros, aunque su impacto final en el coste de la red de acceso, que supera los **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]** euros, es inmaterial, como también lo es en el coste final de los servicios.

Respuesta 4: En el ejercicio 2017 Orange debe aplicar el porcentaje de revalorización del 76% al activo “32201 NBK multim base st equip”.

IV.1.3 OTROS ASPECTOS DETECTADOS EN LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD DE COSTES

En el presente apartado se detallan otros aspectos detectados en el transcurso del trabajo realizado por Isdefe referentes a la adaptación del SCC a los principios, criterios y condiciones de la resolución de 10 de junio de 2010.

Asimismo, se incluyen en este apartado otras incidencias detectadas en el transcurso del trabajo de revisión principalmente referidas a los siguientes aspectos:

- Errores en los cálculos realizados por la operadora.
- Errores correspondientes a una incorrecta aplicación de los criterios de asignación definidos en el MICC.
- Errores en la documentación soporte del SCC.
- Otros aspectos que, sin tener un impacto en los resultados de la cuenta de márgenes, mejoran el SCC de cara a su presentación en próximos ejercicios.

5. Errores en la conciliación entre el SCC y la cuenta de pérdidas y ganancias

En el proceso de revisión de la conciliación Isdefe ha detectado varios errores causados por la selección de unos saldos de las cuentas 6 y 7 de origen en el modelo contable que son incorrectos y, en consecuencia, descuadran con respecto a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con fecha 18 de noviembre de 2016 se aprobó la segregación de una rama independiente de actividad de Orange consistente en las comunicaciones fijas mayoristas. La segregación ha conllevado la transmisión en bloque de la actividad mayorista fija a favor de la sociedad de nueva creación Orange España Comunicaciones Fijas, S.L.U. con efectos contables desde el 1 de enero, por lo que las cuentas de gastos e ingresos de los grupos 6 y 7 no estaban separadas por empresa desde el comienzo del ejercicio, sino que la separación de los ingresos y gastos entre las compañías se realizó de forma manual en el proceso de elaboración de las cuentas anuales.

La matriz 1 del SCC que recoge los saldos de las cuentas de los grupos 6 y 7 se comenzó a realizar cuando los ajustes manuales no estaban completados, de forma que no cuadra con la cuenta de pérdidas y ganancias y se producen los siguientes errores de conciliación:

Tabla 10 Descuadres en la Conciliación (euros)

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

El impacto total del descuadre en la conciliación asciende a [INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL] euros, no obstante, el importe asignable a servicios móviles asciende a [INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL] euros, lo que representa un [CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL] de los costes totales relacionados con los servicios móviles y un [CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL] de los costes totales de la compañía.

El impacto de esta incidencia no se puede calcular ya que no se cuenta con información para la re-ejecución del sistema contable.

Respuesta 5: En el ejercicio 2016 Orange debe corregir los errores detectados en la conciliación con la cuenta de pérdidas y ganancias, incorporando al SCC los ingresos y costes exclusivamente correspondientes a la sociedad Orange Espagne, S.A.U.

6. Error en el tráfico de los servicios “Voz on net”, “Voz off net”, “Servicios propios y atención al cliente”, roaming in voz saliente y roaming out

El tráfico de los servicios presentado por Orange es un elemento básico del modelo contable ya que se utiliza para repartir los costes de red de los CACR, para repartir determinados costes CAADS y para obtener los ingresos y costes unitarios de los servicios.

Isdefe ha detectado determinados errores en el tráfico que Orange ha presentado con el modelo, y a continuación se muestran aquellos superiores a un 1%:

Tabla 11 Errores en el Tráfico de los Servicios

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Como se desprende de la tabla, las variaciones en el tráfico son relevantes para los servicios *roaming in* voz saliente, voz nacional, servicios propios y atención cliente y *roaming out*.

El error en el tráfico de los servicios “Voz on net” y “Voz off net” se ha producido por la errónea clasificación de un tráfico hacia Jazztel como off net cuando realmente era on net, este error se mantuvo hasta que se unificaron los sistemas

de información de ambas compañías. El resto de errores se han producido por la clasificación errónea de los tráficos en conceptos que no le corresponden o por errores en la ejecución del SCC, como el caso del *roaming out* para el cual, por error, se ha mantenido el tráfico del ejercicio anterior.

Estos errores tienen impacto en los resultados del SCC ya que inciden en el reparto de los costes de red mediante la matriz de enrutamiento. Además, también influyen de forma muy significativa en el resultado de los ingresos y costes unitarios. No obstante, los impactos indirectos por el reparto del canon del espectro y de los costes de facturación en base a los eventos son inmateriales.

El impacto en los servicios más afectados, en el estándar de costes corrientes, se muestra a continuación:

**Tabla 12 Impactos Más Relevantes de la Incidencia 6 en Costes Corrientes
(millones de euros)**

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Respuesta 6: En el ejercicio 2016 Orange debe corregir el error en el tráfico de los servicios indicados y su aplicación en la matriz de enrutamiento, en el reparto de determinados CAADS y en el cálculo de los ingresos y costes unitarios.

7. Error en el cálculo del criterio de imputación de la cuenta de ingresos mayoristas "9010201000 Interconexión otros operadores del grupo"

La cuenta "9010201000 Interconexión otros operadores del grupo" con un importe de **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]** euros recoge el importe del ingreso de interconexión proveniente de Orange Francia y el importe del ingreso de interconexión ficticio intragrupo proveniente de la división de fijo de Orange en España. El criterio de imputación de esta cuenta se basa en datos de los sistemas fuente de información de interconexión y, en este ejercicio, en su cálculo se ha producido un error en los porcentajes de reparto a servicios.

El impacto de esta incidencia es material en los ingresos de los servicios mayoristas de "Terminación de voz con origen grupo" (cuyo ingreso se incrementa) y de "Terminación internacional de voz y videotelefonía" (cuyo ingreso se reduce). Adicionalmente, esta variación en los ingresos afecta a los CAADS que se reparten en función de los mismos, por lo que esta incidencia también impacta, aunque en menor medida, en el coste del servicio "Terminación internacional voz y videotelefonía" (que se reduce).

El impacto en los servicios más afectados, en el estándar de costes corrientes, se muestra a continuación:

**Tabla 13 Impactos Más Relevantes de la Incidencia 7 en Costes Corrientes
(millones de euros)**

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Respuesta 7: En el ejercicio 2016 Orange debe corregir el criterio de imputación de la cuenta "9010201000 Interconexión otros operadores del grupo" subsanando el error en los porcentajes de reparto a los servicios.

8. Error en el cálculo del criterio de imputación de las cuentas de ingresos minoristas de tráfico de voz "9010105000 Servicio medido SCF" y "9010106000 Promociones y descuentos de servicio medido SCF GSM"

Las cuentas "9010105000 Servicio medido SCF" y "9010106000 Promociones y descuentos de servicio medido SCF GSM" con un importe de [INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL] euros respectivamente agrupan el coste de los servicios de voz tarificados por tráfico y de los servicios de voz y datos provenientes de cuotas y paquetes. El criterio de imputación de estas cuentas se basa en los ingresos reportados según los sistemas fuente de tarificación y reporting y, en este ejercicio, se ha detectado un error en el cálculo del mismo que ha implicado una imputación en exceso a los servicios de voz off net y propios y de atención al cliente y, en contrapartida, una infra ponderación del servicio de voz on net.

El impacto de esta incidencia es material en los ingresos de los servicios indicados y, adicionalmente, tiene un impacto indirecto en los costes de los servicios que se imputan en función de los ingresos de tráfico.

El impacto en los servicios más afectados, en el estándar de costes corrientes, se muestra a continuación:

**Tabla 14 Impactos Más Relevantes de la Incidencia 8 en Costes Corrientes
(millones de euros)**

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Respuesta 8: En el ejercicio 2016 Orange debe corregir el criterio de imputación de las cuentas "9010105000 Servicio medido SCF" y "9010106000 Promociones y descuentos de servicio medido SCF GSM" subsanando el error en los porcentajes de reparto a los servicios.

9. Error en el cálculo de la indexación con los índices IPRI 262, 263, 265 y 282

Los equipos de energía de red (IPRI 27), equipos de TI de red (IPRI 262), hardware de red y repuestos no revalorizados por valoración absoluta (IPRI 263), equipos de medida, utillaje y herramientas (IPRI 265) y mobiliario y otros equipos de oficina (IPRI 282) se revalorizan utilizando como origen los índices IPRI indicados.

En la revisión del proceso de revalorización Isdefe ha detectado que los índices de origen, definidos como las medias anuales del mismo, no han sido correctamente obtenidos por Orange del INE, las diferencias son las siguientes:

Tabla 15 Diferencias en los Índices IPRI entre 2010 y 2016
Índices incorrectos aplicados por Orange

		2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Equipos de energía de red	IPRI 27	103,7	104,2	104,2	105,0	105,1	103,0	100,0
Equipos de TI de red	IPRI 262	105,4	103,9	100,4	100,6	101,7	101,1	100,0
Hardware de red y repuestos no revalorizados por valoración absoluta	IPRI 263	86,0	83,9	82,7	86,1	89,7	94,2	100,0
Equipos de medida, utillaje y herramientas	IPRI 265	95,7	95,5	96,3	96,4	97,7	97,8	100,0
Mobiliario y otros equipos de oficina	IPRI 282	105,5	105,0	104,2	104,3	103,9	102,0	100,0

Índices corregidos por Isdefe con datos del INE

		2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
Equipos de energía de red	IPRI 27	104,6	105,5	105,7	106,2	106,3	103,9	100,0
Equipos de TI de red	IPRI 262	95,4	95,2	94,8	93,7	97,4	97,7	100,0
Hardware de red y repuestos no revalorizados por valoración absoluta	IPRI 263	99,0	98,5	99,0	98,9	99,5	99,1	100,0
Equipos de medida, utillaje y herramientas	IPRI 265	102,5	102,5	103,0	103,4	103,1	101,6	100,0
Mobiliario y otros equipos de oficina	IPRI 282	102,3	102,0	101,9	101,8	100,9	100,5	100,0

Diferencias en % entre el índice incorrecto y el corregido

	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
IPRI 27	0,8%	1,2%	1,4%	1,1%	1,2%	0,9%	0,0%
IPRI 262	-9,5%	-8,3%	-5,6%	-6,9%	-4,2%	-3,3%	0,0%
IPRI 263	15,1%	17,4%	19,7%	14,9%	11,0%	5,3%	0,0%
IPRI 265	7,2%	7,3%	7,0%	7,2%	5,6%	3,9%	0,0%
IPRI 282	-3,0%	-2,9%	-2,2%	-2,4%	-2,9%	-1,5%	0,0%

Como se puede observar, las diferencias son relevantes para los índices 262, 263 y 265 y, en cualquier caso, superiores al 1% en algún ejercicio en todos los índices lo que indica el posible impacto de este error en el resultado de la revalorización.

Los elementos de inmovilizado (con valor neto contable distinto de 0 al inicio del ejercicio) afectados son los siguientes:

Tabla 16 Activos Afectados por el error en la Revalorización con los índices IPRI (euros)

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Los activos afectados suman un importe de amortización de [INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL] millones de euros y [INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL] millones de coste de capital.

El impacto que esta incidencia tiene en los resultados en costes corrientes no se puede calcular ya que no se cuenta con información suficiente para obtener el coste de los servicios con el valor corregido de los activos.

Respuesta 9: En el ejercicio 2016 Orange debe corregir el error en el cálculo de la revalorización por indexación mediante los índices IPRI 27, 262, 263, 265 y 282.

10. Error en el cálculo de la indexación con el índice EACL

De igual manera a lo indicado en el punto anterior, en la revisión del proceso de revalorización Isdefe ha detectado que el índice EACL de origen no ha sido correctamente obtenido por Orange del INE, las diferencias son las siguientes:

Tabla 17 Diferencias en el Índice EACL Sector J Información y Comunicaciones entre 2010 y 2016 (euros)

	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
EACL incorrecto aplicado por Orange	30.798,7	30.643,9	30.489,9	30.686,7	30.667,4	30.886,6	30.541,3
% anual	1%	1%	-1%	0%	-1%	1%	-
EACL corregido por Isdefe	43.911,9	44.499,8	44.318,0	45.715,0	44.256,5	43.992,1	44.079,6
% anual	-1%	0%	-3%	3%	1%	0%	-

Como se puede observar, las diferencias en la variación anual del coste laboral son significativas y, por tanto, inciden en la revalorización de la parte correspondiente al TREI de los activos siguientes:

Tabla 18 Activos Afectados por el error en la Revalorización con el Índice EACL (millones de euros)

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

El impacto que esta incidencia tiene en los resultados en costes corrientes no se puede calcular ya que no se cuenta con información suficiente para obtener el coste de los servicios con el valor corregido de los activos con TREI

Respuesta 10: En el ejercicio 2016 Orange debe corregir el error en el cálculo de la revalorización por indexación del TREI mediante el EACL sector J información y comunicaciones.

IV.1.4 MEJORAS PROPUESTAS POR EL CONSULTOR DE LA CNMC AL SCC DE ORANGE

11. Eliminación de los ET Áreas de red, Gastos TREI, Edificios técnicos y Canon del espectro

Los ET indicados muestran información sobre el reparto de determinadas cuentas de CBA y CC a CA, sin embargo, dichos ET no aportan información adicional a la que entrega Orange en el proceso de revisión de los resultados para el resto de CBA y CC.

Es decir, los criterios de imputación explicados por estos ET se pueden revisar con la información soporte estándar que entrega Orange para el conjunto de criterios, por tanto, los ET son innecesarios y pueden eliminarse sin que se resienta a la auditabilidad y claridad del modelo contable.

Esta incidencia no tiene impacto en los resultados ya que se refiere a ET.

Alegaciones de Orange

Orange muestra su acuerdo con respecto a la propuesta de eliminación en ejercicios futuros de la obligación de presentar los ET de Áreas de red, Gastos TREI, Edificios técnicos y Canon del espectro, puesto que pueden eliminarse sin que se resienta a la auditabilidad y claridad del modelo contable.

Respuesta 11: En el ejercicio 2017 y siguientes Orange puede dejar de entregar los ET indicados.

IV.1.5 OTRAS ALEGACIONES DE ORANGE

A continuación, se indican otras alegaciones y comentarios de Orange al Informe de revisión del SCC del ejercicio 2016 realizado por Isdefe.

- Sobre las conclusiones acerca de la visión global del mercado de las telecomunicaciones en España en 2016

Alegaciones de Orange

Tras analizar el mercado en 2016, Isdefe concluye que los operadores están incrementando los precios, lo que resulta inconsistente con el estancamiento de

los ingresos y el crecimiento de los servicios que se observa en el mercado. Siendo cierto que los paquetes incorporan cada vez más prestaciones y que los operadores están afrontando inversiones muy importantes en NGA y 4G además de un incremento relevante de los costes en contenidos audiovisuales, los datos de mercado, en opinión de Orange, no reflejan que estas mayores prestaciones y mayores inversiones y costes se estén trasladando al mercado mediante precios más altos para los consumidores.

Respuesta de esta Sala

Si bien no es el objeto de este procedimiento, realizar conclusiones sobre los mercados de comunicaciones electrónicas, esta Comisión considera correcta la conclusión de Isdefe que indica no una subida generalizada de precios, sino un incremento en los servicios convergentes y empaquetados.

Por un lado, como indica Orange, a nivel general en el mercado los ingresos minoristas apenas varían en 2016 con respecto a 2015, mientras que las líneas de banda ancha fija, el tráfico móvil o las líneas de banda ancha móvil han crecido, lo cual indica que no se producen incrementos generalizados de precios. Sin embargo, como indica Isdefe *“Los servicios convergentes y empaquetados continúan creciendo y han contribuido a la reducción de los precios en los últimos ejercicios, aunque los operadores están incrementando el precio de los paquetes (junto con incrementos en las prestaciones) [...]”*, lo cual se puede apreciar en subidas de precios en los paquetes 4 play y 5 play, por ejemplo, Orange, incrementó 3 euros mensuales los planes Canguro ahorro y Canguro ilimitado, a cambio de añadir 500 megas y 50 minutos en las líneas móviles del primero, 1 Gb en las líneas del segundo y de aumentar la velocidad de fibra básica de 30 a 50 Mbps simétricos.

- Sobre la comparativa de los resultados de los ejercicios 2015 y 2016

Alegaciones de Orange

El Informe de revisión elaborado por Isdefe señala que cuando Jazztel era un OMV **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**

Orange está en desacuerdo con esta afirmación, en primer lugar, porque **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]** el segmento de originación no lo era **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]**.

En segundo lugar, porque el déficit en el servicio **[INICIO CONFIDENCIAL] [FIN CONFIDENCIAL]** no desaparece en 2016 debido a un aumento de las tarifas mayoristas, sino porque bajan de manera relevante sus costes unitarios respecto de 2015.

Respuesta de esta Sala

Esta Comisión no comparte con Orange, que de la redacción del informe de Isdefe, se pueda deducir que la mejora en el margen de los servicios de originación se deba a un incremento de tarifas mayoristas, sino a una reducción mayor de los costes que de los ingresos.

En este sentido, a partir de la información contable, se observa que ha habido una reducción de costes y costes unitarios superior a la reducción de ingresos.

- Sobre la necesidad de acometer una revisión del SCC

Alegaciones de Orange

Orange indica que existen varios aspectos de la metodología para la elaboración de la contabilidad regulatoria de los operadores móviles que son susceptibles de ser simplificados. Esto no va a significar una pérdida de precisión en los resultados que se obtienen de la misma y, por otro lado, contribuirá a homogeneizar la información contable generada por los tres operadores móviles con la obligación de presentar una contabilidad de costes.

Las modificaciones propuestas por Orange son las siguientes:

- Revalorización por valoración absoluta de activos de red. Mientras que el ejercicio de revalorización mediante indexación está claramente definido por la metodología y no concede grados de libertad para su interpretación (es decir, su aplicación es homogénea por los operadores), en el caso de la revalorización por valoración absoluta se conceden determinados grados de libertad a los operadores que irremediablemente provocarán que su aplicación pueda ser heterogénea entre éstos. Por otra parte, la elevada complejidad de reunir anualmente toda la información necesaria para la realización del ejercicio de revalorización provoca que puedan darse inconsistencias en la aplicación de la metodología entre distintos ejercicios para un mismo operador.

En tal sentido Orange propone la adopción de unos índices de revalorización únicos y comunes para todos los operadores y para cada clase de equipos electrónicos, de manera análoga a lo que se hace para las infraestructuras, equipos eléctricos y mano de obra. De esta manera las clases actualmente revalorizadas mediante valoración absoluta pasarían a ser revalorizadas mediante indexación, concretamente, el IPRI 26 se considera de aplicación general a estos equipos. De ese modo se simplifica enormemente el ejercicio de revalorización que tiene que realizar cada operador y, lo que es más importante, el proceso será homogéneo y comparable y se minimizarán los errores derivados de la falta de referencias concretas de precios actualizados y/o de las

dificultades de componer los precios totales de adquisición que han sido soportados en el pasado.

- Descomposición de CACR entre establecimiento y tráfico. La evolución de los volúmenes de tráfico cursados para los diferentes servicios (con un aumento exponencial de los servicios de datos), la progresiva convergencia en el modo en que son tratados en red los tráficos de los distintos servicios (todo en IP, incluida la señalización) y la evolución de los protocolos de gestión de tráfico (donde el simple establecimiento pierde peso relativo frente a funcionalidades más avanzadas como la gestión de sesiones, movilidad, asignación de recursos, etc.) provocan que cada vez tenga menos sentido la descomposición de los CACR entre costes asociados al establecimiento y costes asociados al tráfico. Además, el proceso actualmente utilizado por Orange para el reparto de costes entre establecimiento y tráfico ofrece resultados cuya representatividad en términos de funciones de establecimiento/tráfico es limitada. Todo ello para acabar obteniendo resultados prácticamente binarios: los distintos CACR resultan ser o bien mayoritariamente asignables a establecimiento o bien a tráfico.

En tal sentido Orange propone fijar para todos los CACR factores de reparto a establecimiento y tráfico binarios, asignando el 100% de cada CACR a establecimiento o a tráfico, comunes para los tres operadores.

- Fusión de CACR. Existen determinados elementos de red identificados en los CACR como “Enlace BSC-MSC”, “Enlace BSC-SGSN”, “Enlace RNC-MSC Server/MGW” y “Enlace RNC-SGSN” que son en la actualidad íntegramente soportados sobre el *Backbone IP* de forma totalmente análoga al resto de interfaces que unen nodos de la red troncal (MGW-MGW, SGSN-GGSN, etc.).

En tal sentido Orange propone integrar estos CACR en el CACR propio de *Backbone IP* (denominado en la contabilidad “Transporte IP”), en el que ya se integran el resto de enlaces de la red troncal, para simplificar los múltiples repartos de costes actualmente utilizados para componer esos cuatro CACR así como las matrices de enrutamiento para su reparto a los servicios.

Orange solicita a la CNMC que para tratar las cuestiones proceda a la apertura de un procedimiento de revisión de la metodología utilizada en contabilidad para analizar si se pueden acometer eficiencias que reduzcan la carga en recursos asociados al mantenimiento anual de la contabilidad regulatoria por parte de los tres operadores móviles. Específicamente Orange propone la revisión de las resoluciones de 13 de diciembre de 2007 sobre la adaptación de los sistemas de contabilidad de costes de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio y de 19 de junio de 2008 sobre la adaptación al nuevo marco

regulatorio y homogeneización del sistema de contabilidad de costes de los tres operadores móviles.

Respuesta de esta Sala

Desde la Resolución de la CMT sobre la adaptación al nuevo marco regulatorio y homogeneización del sistema de contabilidad de costes de Orange de 19 de junio de 2008 se ha producido una evolución de las redes de telecomunicaciones basadas en la conmutación de circuitos y para servicios de voz, a redes IP basadas en la conmutación de paquetes y mayoritariamente utilizadas para la prestación de servicios de datos.

Esta Comisión considera que el marco apropiado para evaluar una adaptación del SCC a esta evolución de las redes, y para modificar los factores de reparto a establecimiento y tráfico, es un procedimiento *ad hoc* de homogeneización de los CACR de forma que se analice conjuntamente para los tres operadores móviles, tal como se hizo con las mencionadas resoluciones de 13 de diciembre de 2007 sobre la adaptación de los sistemas de contabilidad de costes de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio y de 19 de junio de 2008 sobre la adaptación al nuevo marco regulatorio y homogeneización del sistema de contabilidad de costes de Telefónica Móviles de España, S.A.U., Vodafone España, S.A. y Orange.

De igual forma, en el caso de valorar una modificación de la metodología de revalorización de activos, esta debería hacerse de forma conjunta para los tres operadores como se realizó con la resolución de 4 de noviembre de 2010 sobre la revalorización de los activos de telefonía móvil.

- Sobre la eliminación de determinados servicios

Alegaciones de Orange

En cuanto a la propuesta de Isdefe de eliminar determinados servicios que no resultan representativos, en concreto los servicios de videotelefonía, los servicios MMS minoristas y los servicios MMS prestados a OMV, Orange muestra su acuerdo

Respuesta de esta Sala

Al igual que se ha indicado para las alegaciones anteriores, esta Comisión considera que el marco apropiado para evaluar una adaptación del listado de servicios del SCC de Orange a la evolución del mercado, es un procedimiento *ad hoc* de homogeneización de forma que se analicen conjuntamente para los tres operadores móviles los servicios que se deben incluir en el sistema contable, tal como se realizó en la mencionada resolución de 13 de diciembre de 2007

sobre la adaptación de los sistemas de contabilidad de costes de los operadores móviles de red al nuevo marco regulatorio.

IV.1.6 RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES DEL SCC

Tabla 19 Objeciones al SCC 2016 de Orange

REF.	TÍTULO DE LA INCIDENCIA	CONCLUSIÓN DE LA CNMC	IMPACTO EN EL SCC	ESTÁNDAR AFECTADO
1	Modificaciones en la matriz de enrutamiento y en los ET [1] y [22]	En el ejercicio 2017 Orange debe corregir los errores indicados en la matriz de enrutamiento y en los ET de red.	No	-
2	Mejora en el Listado de activos y coste de capital en costes históricos y corrientes [3]	En el ejercicio 2017 y siguientes Orange debe incluir los conceptos que faltan en el Listado de activos y coste de capital en los estándares de costes históricos y corrientes, de forma que los importes de valor bruto, valor neto contable y amortización cuadren con los valores de la contabilidad financiera.	No	-
3	Ajuste manual en la amortización en la cuenta de pérdidas y ganancias no incluido en el SCC [4]	En el ejercicio 2017 y siguientes Orange debe corregir el saldo de las cuentas "68290500 Dotación Amortización Otro inmovilizado Material" y "62150000 Traspaso a resultados" en la matriz 1 del SCC, de forma que se reflejen los ajustes realizados en la cuenta de pérdidas y ganancias y que cuadre el importe de la amortización en la misma y en el SCC.	Inmaterial en matriz 1, no en resultados	CC, CH
4	Error en la aplicación de la revalorización del Equipamiento de acceso de uso común 2G/3G/4G ("32201 NBK multim base st equip") [12]	En el ejercicio 2017 Orange debe aplicar el porcentaje de revalorización del 76% al activo "32201 NBK multim base st equip".	Inmaterial	CC
5	Errores en la conciliación entre el SCC y la cuenta de pérdidas y ganancias	En el ejercicio 2016 Orange debe corregir los errores detectados en la conciliación con la cuenta de pérdidas y ganancias, incorporando al SCC los ingresos y costes exclusivamente correspondientes a la sociedad Orange Espagne, S.A.U.	No calculado	CC, CH
6	Error en el tráfico de los servicios "Voz on net", "Voz off net",	En el ejercicio 2016 Orange debe corregir el error en el tráfico de los servicios indicados y su aplicación en la	Sí Costes	CC, CH

REF.	TÍTULO DE LA INCIDENCIA	CONCLUSIÓN DE LA CNMC	IMPACTO EN EL SCC	ESTÁNDAR AFECTADO
	“Servicios propios y atención al cliente”, roaming in voz saliente y roaming out	matriz de enrutamiento, en el reparto de determinados CAADS y en el cálculo de los ingresos y costes unitarios.		
7	Error en el cálculo del criterio de imputación de la cuenta de ingresos mayoristas “9010201000 Interconexión otros operadores del grupo”	En el ejercicio 2016 Orange debe corregir el criterio de imputación de la cuenta “9010201000 Interconexión otros operadores del grupo” subsanando el error en los porcentajes de reparto a los servicios.	Sí Ingresos y costes	CC
8	Error en el cálculo del criterio de imputación de las cuentas de ingresos minoristas de tráfico de voz “9010105000 Servicio medido SCF” y “9010106000 Promociones y descuentos de servicio medido SCF GSM”	En el ejercicio 2016 Orange debe corregir el criterio de imputación de las cuentas “9010105000 Servicio medido SCF” y “9010106000 Promociones y descuentos de servicio medido SCF GSM” subsanando el error en los porcentajes de reparto a los servicios.	Sí Ingresos y costes	CC, CH
9	Error en el cálculo de la indexación con los índices IPRI 262, 263, 265 y 282	En el ejercicio 2016 Orange debe corregir el error en el cálculo de la revalorización por indexación mediante los índices IPRI 27, 262, 263, 265 y 282.	No calculado	CC
10	Error en el cálculo de la indexación con el índice EACL	En el ejercicio 2016 Orange debe corregir el error en el cálculo de la revalorización por indexación del TREI mediante el EACL sector J información y comunicaciones.	No calculado	CC
11	Eliminación de los ET Áreas de red, Gastos TREI, Edificios técnicos y Canon del espectro	En el ejercicio 2017 y siguientes Orange puede dejar de entregar los ET indicados.	No	-

CC: Costes corrientes. CH: Costes históricos.

V PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS

V.1 RESUMEN DE LAS OBJECIONES CUANTITATIVAMENTE RELEVANTES

Del Informe de revisión emitido por la empresa Isdefe se deduce que los resultados de la contabilidad de costes de Orange para el ejercicio 2016 pueden ser cuestionados. En concreto, se han detectado y valorado las objeciones relacionadas con los aspectos anteriormente descritos.

De seguirse las recomendaciones de Isdefe en cada una de las incidencias detectadas, el margen de los servicios del SCC se vería modificado.

El impacto cuantitativo de las incidencias detectadas, cuando ha podido calcularse, se presenta a continuación.

Impacto en los Ingresos y Costes totales

Tabla 20 Impacto cuantitativo en ingresos en costes históricos y corrientes (euros)
[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Tabla 21 Impacto cuantitativo en costes en costes históricos y corrientes (euros)
[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

CONFIDENCIAL

VI IMPACTO DE LOS AJUSTES SOBRE EL MARGEN UNITARIO DE LOS SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DEL SCC

Tabla 22 Ingresos, costes y márgenes unitarios presentados y corregidos en costes corrientes (euros)

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

Tabla 23 Ingresos, costes y márgenes unitarios presentados y corregidos en costes históricos (euros)

[INICIO CONFIDENCIAL]

[FIN CONFIDENCIAL]

VII MÁRGENES REVISADOS

El importe de los ingresos, costes y márgenes antes y después de la revisión queda de la siguiente forma:

Tabla 24 Ingresos, costes y márgenes por servicio en costes corrientes (euros)

	SCC 2016 Costes corrientes							
	Costes presentado				Costes corregido			
	Ingreso	Coste	Margen	%Margen s/ ingresos	Ingreso	Coste	Margen	%Margen s/ ingresos
Servicios mayoristas								
Interconexión	345.196.403	209.526.305	135.670.098	39%	345.199.278	207.836.949	137.362.329	40%
Itinerancia de clientes extranjeros (R-in)	56.828.839	33.353.672	23.475.168	41%	56.823.660	33.257.422	23.566.238	41%
Infraestructuras	131.613.121	131.613.121	0	0%	131.613.121	131.613.121	0	0%
	533.638.364	374.493.098	159.145.266	30%	533.636.058	372.707.492	160.928.566	30%
Servicios minoristas								
Tráfico	1.167.699.978	942.518.110	225.181.868	19%	1.168.067.372	946.117.910	221.949.462	19%
Mensajería	95.645.529	77.088.236	18.557.293	19%	95.645.529	77.047.445	18.598.084	19%
Datos	1.514.689.376	1.538.183.559	-23.494.183	-2%	1.514.321.981	1.536.477.260	-22.155.279	-1%
Itinerancia de clientes propios (R-out)	58.166.837	60.756.229	-2.589.393	-4%	58.169.142	60.884.659	-2.715.517	-5%
	2.836.201.719	2.618.546.134	217.655.585	8%	2.836.204.024	2.620.527.275	215.676.749	8%
Otros								
Otros	1.751.590.703	1.876.118.772	-124.528.069	-7%	1.751.590.703	1.875.923.236	-124.332.534	-7%
Costes no imputables al estándar	-	5.469.700	-5.469.700	-	0	5.469.700	-5.469.700	-
	1.751.590.703	1.881.588.471	-129.997.769	-7%	1.751.590.703	1.881.392.936	-129.802.233	-7%
Total	5.121.430.785	4.874.627.703	246.803.083	5%	5.121.430.785	4.874.627.703	246.803.082	5%

Tabla 25 Ingresos, costes y márgenes por servicio en costes históricos (euros)

	SCC 2016 Costes históricos							
	Costes presentado				Costes corregido			
	Ingreso	Coste	Margen	%Margen s/ ingresos	Ingreso	Coste	Margen	%Margen s/ ingresos
Servicios mayoristas								
Interconexión	345.196.403	211.079.903	134.116.501	39%	345.199.278	209.354.799	135.844.478	39%
Itinerancia de clientes extranjeros (R-in)	56.828.839	33.426.353	23.402.486	41%	56.823.660	33.327.804	23.495.856	41%
Infraestructuras	131.613.121	131.613.121	0	0%	131.613.121	131.613.121	0	0%
	533.638.364	376.119.377	157.518.987	30%	533.636.058	374.295.724	159.340.334	30%
Servicios minoristas								
Tráfico	1.167.699.978	944.596.552	223.103.426	19%	1.168.067.372	948.218.117	219.849.255	19%
Mensajería	95.645.529	77.129.472	18.516.057	19%	95.645.529	77.087.935	18.557.593	19%
Datos	1.514.689.376	1.541.167.773	-26.478.397	-2%	1.514.321.982	1.539.478.625	-25.156.643	-2%
Itinerancia de clientes propios (R-out)	58.166.837	60.780.972	-2.614.135	-4%	58.169.142	60.909.280	-2.740.138	-5%
	2.836.201.719	2.623.674.769	212.526.951	7%	2.836.204.024	2.625.693.957	210.510.067	7%
Otros								
Otros	1.751.590.703	1.876.118.772	-124.528.069	-7%	1.751.590.703	1.875.923.236	-124.332.534	-7%
Costes no imputables al estándar	-	-1.285.214	1.285.214	-	0	-1.285.214	1.285.214	-
	1.751.590.703	1.874.833.557	-123.242.855	-7%	1.751.590.703	1.874.638.022	-123.047.319	-7%
Total	5.121.430.785	4.874.627.703	246.803.083	5%	5.121.430.785	4.874.627.703	246.803.083	5%

La cuantificación de las objeciones formuladas por el consultor de la CNMC, que hace suyas esta Comisión (con las salvedades ya indicadas) y el consiguiente recálculo de los ingresos y costes de las partidas afectadas, producen, las siguientes correcciones de márgenes de los servicios de interconexión de terminación para el año 2016:

Tabla 26 Ingresos, costes y márgenes presentados y corregidos de los servicios de terminación en costes corrientes (euros)

	SCC 2016 - Costes corrientes - Presentados			Datos CNMC		
	Ingreso	Coste	Margen	Ingreso corregido	Coste corregido	Margen corregido
Servicios mayoristas						
Terminación Voz origen fijo grupo	6.081.085	3.507.446	2.573.639	6.508.602	3.459.817	3.048.785
Terminación Voz origen fijo no grupo	9.493.728	5.257.256	4.236.473	9.497.327	5.170.016	4.327.311
Terminación Voz origen móvil	103.545.234	55.964.914	47.580.321	103.583.445	55.036.545	48.546.900
Terminación Videotelefonía	110.817	4.615	106.202	110.817	4.618	106.199
Terminación SMS	25.200.100	2.519.134	22.680.966	25.200.100	2.505.819	22.694.281
Terminación MMS	692.112	119.194	572.918	692.112	118.796	573.315
Terminación internacional Voz y Videotelefonía	4.229.698	1.429.853	2.799.845	3.498.230	1.389.549	2.108.680
Terminación internacional SMS	1.318.106	81.936	1.236.170	1.318.106	81.743	1.236.364
Terminación internacional MMS	17.783	3.063	14.721	17.783	3.052	14.731

Tabla 27 Ingresos, costes y márgenes presentados y corregidos de los servicios de terminación en costes históricos (euros)

	SCC 2016 - Costes históricos - Presentados			Datos CNMC		
	Ingreso	Coste	Margen	Ingreso corregido	Coste corregido	Margen corregido
Servicios mayoristas						
Terminación Voz origen fijo grupo	6.081.085	3.557.130	2.523.955	6.508.602	3.507.906	3.000.696
Terminación Voz origen fijo no grupo	9.493.728	5.332.350	4.161.378	9.497.327	5.242.712	4.254.615
Terminación Voz origen móvil	103.545.234	56.760.217	46.785.017	103.583.445	55.806.329	47.777.116
Terminación Videotelefonía	110.817	4.696	106.120	110.817	4.697	106.119
Terminación SMS	25.200.100	2.575.882	22.624.218	25.200.100	2.561.049	22.639.050
Terminación MMS	692.112	115.997	576.115	692.112	115.607	576.505
Terminación internacional Voz y Videotelefonía	4.229.698	1.450.677	2.779.021	3.498.230	1.409.740	2.088.490
Terminación internacional SMS	1.318.106	83.455	1.234.652	1.318.106	83.222	1.234.885
Terminación internacional MMS	17.783	2.980	14.803	17.783	2.970	14.813

Por todo cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar que la aplicación para el ejercicio 2016 del sistema de contabilidad de costes utilizado por Orange Espagne, S.A.U., en general, es conforme a los Principios, Criterios y Condiciones establecidos por la resolución de esta Comisión de fecha 10 de junio de 2010, excepto en lo que se refiere a los puntos reseñados en el apartado IV de la presente resolución.

SEGUNDO.- Requerir a Orange Espagne, S.A.U. para que introduzca en su sistema de contabilidad de costes las modificaciones a que se refiere el apartado IV de la presente resolución que deberá presentarse junto con la contabilidad del próximo ejercicio.

TERCERO.- Requerir a Orange Espagne, S.A.U. para que presente los resultados del ejercicio 2016, ajustados con las modificaciones expresamente exigidas en la presente resolución para la validación de las cuentas de 2016 antes del 31 de julio de 2018, junto con los resultados del ejercicio 2017, para la verificación definitiva por parte de esta Comisión de los resultados de ambos periodos.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que pueden interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

ANEXO I – GLOSARIO

BSC:	<i>Base Station Controller.</i>
BTS:	<i>Base Transceiver Station.</i>
CA:	Centro de actividad.
CAADS:	Centro de actividad asignable directamente a servicios.
CACR:	Centro de actividad de componentes de red.
CANADS:	Centro de actividad no asignable directamente a servicios.
CBA:	Coste en base a actividades.
CC:	Coste calculado; costes corrientes.
CH:	Costes históricos.
CMT:	Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones
CNIE:	Costes no imputables al estándar.
CR:	Coste reflejado.
EACL:	Encuesta anual de coste laboral.
ET:	Estudio técnico.
ICSC:	Índice de Costes del Sector de la Construcción.
INE:	Instituto Nacional de Estadística.
IPRI:	Índice de Precios Industriales.
IR:	Ingreso reflejado.
LTE:	Long Term Evolution (asimilable a tecnología 4G).
MEA:	<i>Modern equivalent asset.</i>
MGW:	<i>Media Gateway.</i>
MICC:	Manual interno de contabilidad de costes.
MME:	<i>Mobility Management Entity.</i>
MSC:	<i>Mobile Switching Center.</i>
NAAP:	No asignable a la actividad principal.
OMV:	Operador móvil virtual.
R-in:	<i>Roaming in</i> o Itinerancia de clientes extranjeros en la red propia.
R-out:	<i>Roaming out</i> o Itinerancia de clientes propios en redes extranjeras.
RNC:	<i>Radio Network Controller.</i>
SCC:	Sistema de contabilidad de costes.
SGSN:	<i>Serving GPRS Support Node</i>
SVA:	Servicios de valor añadido.
TREI:	Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado.
UMTS:	<i>Universal Mobile Telecommunications System</i>
WACC:	<i>Weighted average cost of capital.</i>